

Babahoyo, Febrero 6 del 2.000

Senores Accionistas

Corporacion Quant S.A. Corpoquant

Conforme la resolución # 92.1.4.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, pongo en vuestra consideración el Informe Anual correspondiente al ejercicio económico del año terminado el 31 de Diciembre de 1.999.

He verificado y analizado el balance general adjunto de Corporacion Quant S.A. Corpoquant, formulado por la Compañía al 31 de Diciembre de 1.999 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al año terminado el 31 de Diciembre de 1.999, así como el resultado de sus operaciones de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.

Por otro lado dejo señalado que la administración central ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

En cuanto se relaciona a los procedimientos implantados de control interno, considero que han sido revisados y ajustados de acuerdo a la gestión económica que desarrolla la compañía.

En lo que tiene que ver con las cifras que presenta la estructura financiera, la compañía al 31 de Diciembre de 1.999 se aprecia lo siguiente:

Los activos totales de la compañía registra la cantidad de S/. 10.677 millones, de los cuales se desglosan en un 40 % correspondiente al activo fijo neto, el 60 % a los activos corrientes, resultados obtenidos de los registros contables proporcionados de la Compañía.

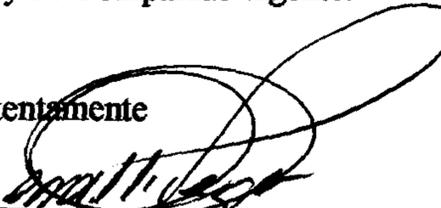
El patrimonio del ente jurídico que asciende a la cantidad de S/. 1.817 millones representa el 21% respecto al pasivo total de S/. 8.860 millones.

En cuanto a la utilidad obtenida que registra la cantidad de S/. 1.8 millones representa el 36% del capital suscrito y redimido al 31 de Diciembre de 1.999.

Los registros contables han sido efectuados debidamente y soportados por la documentación adecuada y pertinente.

Finalmente, la compañía ha cumplido con las disposiciones señaladas en el artículo 321 contenido en la Ley de Compañías vigente.

Atentamente


Comisario Principal

Licencia Profesional # 17981

c.c. file